

Bogotá D.C.

Señores:

OFERENTES

ASUNTO: INVITACIÓN A OFERTAR NO. 010 "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORÍA FISCAL".

INFORMACIÓN DE LA INVITACIÓN

1. OBJETO

Prestación de los servicios profesionales de Revisoría Fiscal

2. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION

Un (01) año contado a partir de la suscripción del acta de inicio

Lugar de ejecución:

Terminal de Transporte S.A. - Bogotá D.C.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

Ochenta y cinco millones de pesos m/cte. (\$85.000.000) incluidos todos los impuestos de ley, de acuerdo al valor establecido en el plan anual de adquisiciones.

4. FORMA DE PAGO

La Terminal de Transporte S.A., cancelará el valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, en pagos mensuales iguales, los cuales se harán dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha de radicación de los siguientes documentos: **1.** Factura electrónica de cobro de acuerdo a la legislación actual vigente. **2.** Certificado de cumplimiento suscrito por el (la) supervisor (a), del contrato. **3.** Acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral. **4.** Informe mensual de actividades en el que se relacionen los servicios efectivamente prestados.

La(s) factura(s) electrónica(s) se radicarán en el siguiente correo electrónico:

correspondencia.terminal@terminaldetransporte.gov.co

La Terminal de Transporte S.A. no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas sean ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación soporte o por no ajustarse a cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato o en la oferta presentada.

La Terminal de Transporte S.A. hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

5. PLAZOS DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha estimada para primer Comité de Contratación.	17-03-2022
Fecha estimada para enviar Invitaciones a ofertar. Al correo electrónico: cotizaciones@terminaldetransporte.gov.co	17-03-2022
Fecha límite para presentar observaciones. Al correo electrónico: cotizaciones@terminaldetransporte.gov.co	18-03-2022 - 12:00 p.m.
Fecha límite para contestar observaciones. Por el correo electrónico: cotizaciones@terminaldetransporte.gov.co	18-03-2022 – 04:00 p.m.
Fecha límite para presentación de ofertas. Al correo electrónico: recepcion.ofertas@terminaldetransporte.gov.co	22-03-2022 – 04:00 p.m.
Fecha límite para evaluación de las ofertas y solicitud de subsanaciones. Por el correo electrónico: cotizaciones@terminaldetransporte.gov.co	23-03-2022
Presentación a Asamblea General de Accionistas.	25-03-2022
Fecha estimada de aceptación de ofertas	31-03-2022

6. PERFIL ESPECIFICO

Persona jurídica, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio, cuya actividad comercial se encuentre directamente relacionada con el objeto a contratar y cuya constitución no sea inferior a 10 años.

El oferente deberá acreditar experiencia en el ejercicio de las funciones de revisoría fiscal en el sector público y/o privado, para lo cual deberá anexar dos (2) certificaciones de contratos que haya ejecutado a satisfacción, que acrediten el 150% del presupuesto oficial asignado. Una (1) de las certificaciones debe acreditar el 100% del presupuesto oficial asignado, con objetos contractuales relacionados con la prestación de servicios profesionales de Revisoría Fiscal.

El oferente deberá presentar con su propuesta de servicios, entre otros, aspectos relacionados con los informes que presentará y su periodicidad, personas que conformarán

su equipo de trabajo con su perfil profesional y la indicación de la dedicación “in house” de las personas encargadas de la revisoría fiscal de acuerdo al numeral 4 de las especificaciones técnicas.

FACTOR DE ADJUDICACIÓN - PROPUESTA ECONÓMICA

Según los estatutos de la Terminal de Transporte S.A., de las ofertas presentadas, la Asamblea General de Accionistas seleccionará la más favorable en cuanto costo y beneficio, siempre y cuando cumpla con los requisitos técnicos establecidos en los términos de la invitación.

1. En la propuesta económica, el valor unitario no podrá ser superior al valor total sugerido por bien o servicio correspondiente al estudio de mercado y establecido por la entidad como presupuesto oficial para el presente proyecto de compra.
2. En el valor de la propuesta se entiende incluidos en su totalidad, los costos directos e indirectos que genere el servicio a contratar, los impuestos y demás gastos que origine el mismo, los cuales estarán a cargo del contratista.
3. Los gastos y costos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de la propuesta serán de su propia cuenta y riesgo. La Terminal de Transporte S.A; no reconocerá, ni reembolsará ningún valor por este concepto.
4. Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado – IVA, y el servicio y/o suministro objeto del presente proceso causan dicho impuesto, la Terminal de Transporte S.A., lo considera INCLUIDO en el valor ofertado y así lo aceptará el proponente.
5. El proponente deberá presentar y firmar la PROPUESTA ECONÓMICA, certificando bajo la gravedad de juramento que toda la información que registra es veraz y que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Terminal de Transporte S.A.
6. Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo del contratista.

6.1 CAPACIDAD JURIDICA

La capacidad jurídica y la experiencia de los proponentes, será objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en la presente invitación.

- a) Se estudiarán y analizarán los documentos, formalidades y especificaciones legales relacionadas en el presente documento, verificando su estricto cumplimiento. Serán descartadas las propuestas que no cumplan con los citados requisitos y por ello no se sujetarán a evaluación.
- b) Podrá participar en el proceso de invitación privada toda personal natural y/o jurídica, nacional o extranjera, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que la Terminal de Transporte S.A., requiere contratar y que reúnan los requisitos que se enuncian en el presente numeral.
- c) Tener capacidad para contratar conforme a las normas legales (Código Civil, Código de Comercio y demás normas complementarias, así como el artículo 6° de la Ley 80 de 1993).
- d) No encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de

1993, en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1296 de 2009, los artículos 1º, 2º y 90 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas pertinentes, ni encontrarse en conflicto de intereses con la Terminal de Transporte S.A. Dicha situación se entenderá declarada por el proponente bajo el juramento con la firma de la propuesta o del contrato, según el caso.

- e) Cuando el oferente sea una persona jurídica nacional o extranjera, su duración no deberá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación, y un (1) año más, contado a partir de la fecha de entrega de propuestas del presente proceso
- f) El Representante Legal de la persona jurídica debe estar debidamente facultado o autorizado mediante documento para participar en el presente proceso, presentar la oferta y celebrar el contrato en el evento de resultar adjudicatario.

El proponente deberá aportar con su oferta la siguiente documentación:

- Carta de presentación de la propuesta
- Certificado de existencia y representación legal del Proponente y/o Registro Mercantil cuya fecha de expedición no podrá ser superior a 30 días contados desde la fecha del cierre del proceso.
- Autorización de la Junta Directiva de Socios o Asamblea General (si lo requiere)
- Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales (**ANEXO No. 6**)
- Registro único tributario: Los proponentes deberán adjuntar junto con su propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN
- Fotocopia de la cedula de Ciudadanía (Representante legal)
- Boletín de Responsables Fiscales
- Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y causas de inhabilidad – SIRI- vigente, expedido por la procuraduría General de la Nación
- Certificados de antecedentes del Representante Legal expedidos por la Contraloría General de la República, Personería de Bogotá, Certificado de Antecedentes Judiciales y certificado de no existencia de multas policiales en los términos de la ley 1801.
- Compromiso anticorrupción.

Se deberá adjuntar la documentación requerida establecida en el **ANEXO No. 5**

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada según el **ANEXO No. 1** adjunto a las condiciones de contratación, firmada por el representante legal, de la persona jurídica y/o natural, o por el apoderado debidamente constituido, quien debe estar facultado para participar en la presente Invitación Privada. Para el último caso, deberá anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones. El representante legal del proponente debe adjuntar copia de la cédula de ciudadanía.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre, en el que conste que se encuentra legalmente constituida como tal. Dentro del objeto social el oferente deberá tener incluidas las actividades principales objeto del presente proceso de selección.

Cuando el oferente obre por conducto de un representante o apoderado, allegará con su propuesta copia del documento legalmente otorgado en el que conste tal circunstancia y las facultades conferidas.

Si existen limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta.

NOTA: El representante legal de la persona natural y/o jurídica deberá anexar a la propuesta fotocopia de su cédula de ciudadanía o del documento legal que acredite su identidad.

AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO.

Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado; cuando la propuesta sea presentada por representante legal suplente deberá acreditar la razón por la cual actúa como representante legal.

Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.

En el caso de las personas jurídicas extranjeras, los representantes legales con limitaciones deben presentar el documento que conforme a la Ley de su país de origen sea idóneo para presentar la propuesta y el cual debe ser allegado de acuerdo con lo establecido en la Ley colombiana.

Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el artículo 251 del Código General del Proceso y el artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente del Apostille.

VERIFICACIÓN INEXISTENCIA ANTECEDENTES FISCALES, PENALES Y DISCIPLINARIOS

La Terminal de Transporte S.A., verificará que ni el proponente ni su representante legal, reporten antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, en los registros de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y la Policía Nacional.

DOCUMENTO COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.

El oferente deberá diligenciar, adjuntar y cumplir lo establecido en el **ANEXO No. 3** de la Invitación a Ofertar.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Con el fin de conocer el régimen tributario al cual pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario - RUT, actualizado y expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), donde aparezca claramente el NIT del proponente. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia y las personas naturales sin domicilio en Colombia, no deben presentar el Registro Único Tributario (RUT), toda vez que en él se deben inscribir toda persona natural o jurídica que deba cumplir obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que el adjudicatario sea una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia o una persona natural sin domicilio en Colombia, ésta deberá inscribirse en el Registro Único Tributario.

6.2 REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS Y/O ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

1. Realizar las funciones propias de Revisoría Fiscal específicamente asignadas por la norma legal al órgano de fiscalización privado denominado Revisor Fiscal, en especial las consagradas en el artículo 207 del Código de Comercio, la ley 43 de 1990 y demás normas que le apliquen.
2. Cumplir con las funciones establecidas en el artículo 56 de los estatutos de la empresa así:
 - a) Cerciorarse de que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de la sociedad se ajustan a las prescripciones de los estatutos, a las decisiones de la asamblea general y de la junta directiva.
 - b) Dar oportuna cuenta, por escrito, a la asamblea o junta de socios, a la junta directiva o al gerente, según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la sociedad y en el desarrollo de sus negocios.
 - c) Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de las compañías, y rendirles los informes a que haya lugar o le sean solicitados;
 - d) Velar por que se lleven regularmente la contabilidad de la sociedad y las actas de las reuniones de la asamblea, de la junta de socios y de la junta directiva, y porque se conserven debidamente la correspondencia de la

sociedad y los comprobantes de las cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines;

- e) Inspeccionar asiduamente los bienes de la sociedad y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia a cualquier otro título.
 - f) Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores sociales.
 - g) Autorizar con su firma cualquier balance que se haga, con su dictamen o informe correspondiente.
 - h) Convocar a la asamblea o a la junta de socios a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario.
 - i) Cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes o los estatutos y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la asamblea o junta de socios.
 - j) Numeral adicionado por el artículo 27 de la Ley 1762 de 2015. El nuevo texto es el siguiente:> Reportar a la Unidad de Información y Análisis Financiero las operaciones catalogadas como sospechosas en los términos del literal d) del numeral 2 del artículo 102 del Decreto-ley 663 de 1993, cuando las adviertan dentro del giro ordinario de sus labores.
3. Asignar el personal y tiempo dedicado a la empresa Terminal de Transporte S.A, y como mínimo:
- a) Un contador público, tres (3) días a la semana con una intensidad de ocho horas diarias, de 8 a.m. a 5 p.m., que ejercerá como Revisor Fiscal principal, con mínimo diez (10) años de experiencia comprobada como Revisor Fiscal.
 - b) Un analista de revisoría fiscal junior, tres (3) días a la semana con una intensidad de ocho horas diarias, de 8 a.m. a 5 p.m.
 - c) Un contador público suplente para ejercer como Revisor Fiscal, en faltas o ausencias temporales del principal, con el mismo perfil del Revisor Fiscal Principal.
- Nota:** Para su validación deben allegar las hojas de vida, títulos de formación académica y los certificados o diplomas donde acredite el perfil solicitado y los certificados de experiencia específica
- Revisión de la información exógena para la DIAN y el Distrito Capital.
4. Mantener la actualización sobre normas legales aplicables a la Terminal de Transporte S.A., en materia contable, tributaria, laboral y contractual.
5. Las demás contempladas en las leyes colombianas e internacionales.

EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE DEL PROPONENTE (CUMPLE/ NO CUMPLE)

Podrán participar las personas jurídicas nacionales o extranjeras debidamente registradas ante la Cámara de Comercio, cuya actividad comercial se encuentre directamente relacionada con el objeto a contratar, que pueda cumplir con cada uno de los ítems relacionados en las especificaciones técnicas en las condiciones previstas en el presente estudio previo y estén interesadas presentar su propuesta para satisfacer la necesidad de la Terminal de Transporte.

El oferente deberá acreditar experiencia en el ejercicio de las funciones de revisoría fiscal en el sector público y/o privado, para lo cual deberá anexar dos (2) certificaciones de contratos que haya ejecutado a satisfacción, que acrediten el 150% del presupuesto oficial asignado. Una (1) de las certificaciones debe acreditar el 100% del presupuesto oficial asignado, con objetos contractuales relacionados con la prestación de servicios profesionales de Revisoría Fiscal.

El oferente deberá presentar con su propuesta de servicios, entre otros, aspectos relacionados con los informes que presentará y su periodicidad, personas que conformarán su equipo de trabajo con su perfil profesional y la indicación de la dedicación “in house” de las personas encargadas de la revisoría fiscal de acuerdo al numeral 4 de las especificaciones técnicas.

Para lo cual deberá diligenciar el **ANEXO No. 4**.

g) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato (de ser necesaria) y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.
2. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato (de ser necesaria) y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.
3. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
4. Realizar los pagos al SGSS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
5. Constituir y allegar a la Terminal de Transporte S.A., las garantías requeridas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
6. Asumir el pago de salarios, honorarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral personal que contrate para la ejecución del contrato.
7. Efectuar el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

8. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
9. Mantener vigente las garantías exigentes por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
10. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones especiales del contrato y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.

a. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA COMO EXPERTO.

Establecer un cronograma de trabajo determinando en el tiempo requerido, que permita a la Terminal de Transporte SA cumplir en forma oportuna con los siguientes informes:

1. Estados financieros mensuales con destino a la Junta Directiva de la Terminal de Transporte SA
2. Estados financieros trimestrales con destino a la Contaduría General de la Nación.
3. Informe mensual, trimestral, semestral y anual a la Contraloría de Bogotá.
4. Estados financieros e informes anuales acompañados de dictamen, con destino a:
 - a. Contaduría General de la Nación
 - b. Contraloría de Bogotá
 - c. Secretaría Distrital de Hacienda
 - d. Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE
 - e. Superintendencia de Puertos
 - f. Asamblea General de Accionistas
 - g. Y demás que se requieran por parte de la Terminal de Transporte SA y otras entidades.
5. Revisión, aprobación y firma de las declaraciones tributarias.
6. Rendir los informes y reportes que le sean solicitados por la Asamblea General y la Junta Directiva.
7. Seguimiento a los proyectos de inversión de la Terminal de Transporte SA.
8. Desarrollar las auditorías, presentar informe y recomendaciones para cada caso.
9. Seguimiento al plan de Mejoramiento de las auditorías adelantadas por la Revisoría Fiscal
10. Cumplir con las funciones propias de Revisoría Fiscal específicamente asignadas por la norma legal al órgano de fiscalización privado denominado Revisor Fiscal, en especial las consagradas en el artículo 207 del Código de Comercio, la ley 43 de 1990, así como con las establecidas en el artículo 56 de los estatutos de la empresa
11. Las demás obligaciones que competan a la Revisoría fiscal de acuerdo con la Ley.

b. OBLIGACIONES AMBIENTALES Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Cumplir con las políticas, lineamientos, documentación, normatividad y en general con los requisitos que adopte frente al sistema integrado de gestión, así como participar activamente en las capacitaciones, socializaciones y demás actividades que le solicite la Supervisión y proponer acciones de mejora para el mantenimiento y sostenibilidad del sistema, realizar uso eficiente de los recursos naturales.

2. Prevención de la contaminación y aplicar buenas prácticas ambientales, de seguridad y salud en el trabajo, seguridad de la información y manejo de los archivos.
3. El contratista debe afiliar a sus trabajadores al sistema de seguridad social integral. El contratista garantiza que el cubrimiento de la ARL cubije.
4. Presentación mensual de los pagos al sistema de seguridad social integral.

CAUSALES DE RECHAZO

Serán causales de rechazo las previstas en el estudio previo y/o invitación las expresamente señaladas en la Ley. Por lo tanto, la Terminal de Transporte S.A., rechazara las propuestas en los siguientes eventos:

CAUSALES GENERALES:

1. El proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
2. La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
3. Existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente.
4. El proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en la invitación privado, o presente condicionamiento para su adjudicación.
5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente.
6. Cuando la oferta no incluya la totalidad de los bienes señalados con las especificaciones técnicas solicitadas.
7. Cuando en el certificado de existencia y representación se verifique que el objeto del proponente no permita desarrollar la actividad, gestión y operación que se solicita en el presente proceso.
8. Cuando verificada la información aportada por cualquiera de los proponentes, se determine por parte de la Terminal de Transporte S.A., que ella no corresponde a la realidad.
9. Cuando el valor de la propuesta económica sea superior al establecido por la entidad.
10. Cuando el proponente no cumpla con cualquiera de las especificaciones técnicas exigidas y necesarias para la comparación objetiva de las ofertas.

h) FACTOR DE ESCOGENCIA

Cumplimiento de los requisitos indicados en el perfil específico, de las ofertas presentadas, la Asamblea General de Accionistas seleccionará la más favorable en cuanto costo y beneficio, siempre y cuando cumpla con los requisitos técnicos establecidos en los términos de la invitación.

De conformidad con el numeral 16.7.8. del Manual de Contratación cuando la modalidad es INVITACIÓN PRIVADA el factor determinante es:

“Para los procesos de selección, la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte

ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos."

En este sentido, de acuerdo con lo establecido en el Estudio Previo del presente proceso, se tendrá en cuenta la oferta que, cumplimiento de los requisitos indicados en el perfil específico sea la oferta de menor valor para la empresa teniendo en cuenta las especificaciones técnicas, siempre y cuando cumpla las condiciones específicas establecidas.

De igual manera, se atenderá lo establecido en el numeral 13.1.3 del Manual de Contratación:

"La Terminal podrá solicitar a los oferentes un último lance con el fin de mejorar su oferta económica".

NOTA: La oferta presentada es vinculante, irrevocable y obligatoria en los términos del artículo 845 y del Código de Comercio y demás normas pertinentes

i) CRITERIOS DE ESCOGENCIA CUANDO EXISTA UNA SOLA PROPUESTA HABIL

Cumplimiento de especificaciones técnicas por parte del proponente.

j) CONSTITUCION DE GARANTIAS

EL CONTRATISTA constituirá a su costo y a favor de la Terminal de Transporte S.A. dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato, garantía única otorgada por una Compañía de Seguros o una entidad bancaria legalmente constituida y autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera y cumpla con todos los requisitos de ley. La garantía única debe amparar los siguientes riesgos:

1. **Cumplimiento:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con vigencia por el término de duración del mismo y seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del contrato.

2. **Calidad del Servicio:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con vigencia por el término de duración del mismo y seis (6) meses más, contados desde la suscripción del contrato.

3. **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Su cuantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato con vigencia por el término de duración del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.

Igualmente, el oferente manifiesta que ha revisado el estudio previo y los demás documentos del proceso y en consecuencia conoce el alcance del contrato, sus obligaciones y los riesgos del mismo aceptándolos libremente al presentar su oferta.

k) PRESENTACION DE LA OFERTA

La carta de presentación de la oferta deberá ser diligenciada según el **ANEXO No. 1** adjunto a las condiciones de contratación y la OFERTA ECONÓMICA de acuerdo al **ANEXO No. 2**, firmada por el representante legal, si es persona jurídica, si es del caso, o por el apoderado debidamente constituido, quien debe estar facultado para participar en la presente INVITACIÓN PRIVADA. Para el último caso, deberá anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones. El proponente o el representante legal del proponente deben adjuntar copia de la cédula de ciudadanía.

El proponente como experto en la preparación de su oferta deberá tener en cuenta el estudio previo que hace parte de esta invitación y las condiciones de la presente invitación.

El proponente con la sola presentación de su oferta acepta los riesgos definidos para la ejecución del objeto del presente proceso contractual y que se encuentran en el estudio previo publicado.

NOTA 1: La oferta presentada es vinculante, irrevocable y obligatoria en los términos del artículo 845 y del Código de Comercio y demás normas pertinentes.

NOTA 2: La elección del revisor fiscal está en cabeza de la Asamblea General de Accionistas quienes de conformidad con los artículos 204 y siguientes del Código de Comercio y art. 32 de los Estatutos Sociales de la Terminal de Transporte SA, determina quien ejercerá la revisoría, su suplente, los honorarios y autoriza a la Gerencia General para llevar a cabo su contratación.

NOTA 3: La aceptación de la invitación se encuentra supeditada a la elección que realice la Asamblea de Accionistas, por lo tanto, dentro del término de aceptación se podrá declarar la terminación de la Invitación, si la Asamblea de Accionistas no selecciona a ninguno de los oferentes.

En la fecha y hora límite señalada para el envío de propuestas a través del correo electrónico recepcion.ofertas@terminaldetransporte.gov.co, se procederá con la diligencia de cierre, dando apertura al sobre electrónico que contiene la(s) propuesta(s) recibidas.

ALBERTO DE JESÚS GÓMEZ BARRIOS
Subgerente Corporativo

Elaboró: Yamile Ospino Prato – Técnico III - Subgerencia Corporativa
Revisó: Christian González - Contratista - Subgerencia Jurídica.
Aprobó: Carlos Salcedo de la Vega - Subgerente Jurídico